

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 155

PROCESO : 76-109-33-33-002-2013-00354-01  
ACTOR : COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. ALKOSTO S.A.  
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA  
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
DEL DERECHO

Santiago de Cali, seis (06) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 326 al 340 cdno No.1A) contra la Sentencia No. 003 del 11 de Febrero de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Buenaventura-Valle (fls. 260 al 302 cdno No. 1A), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

**ZORANNY CASTILLO OTALORA**  
Magistrada